

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder de la señora Maria del Carmen Martinez De la Torre, a la abogada Maria Consuelo Luna Valdés quien solicita el reconocimiento de su poderdante, para resolver. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.893
Actuación:	Sucesión
Causante:	Hermila De la Torre Cortés
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00154 00
Providencia:	Reconocimiento de heredera

La señora MARÍA DEL CARMEN MARTINEZ DE LA TORRE, otorgó poder a la abogada MARÍA CONSUELO LUNA VALDÉS, para que en su nombre la represente el trámite del proceso de sucesión intestada de la causante HERMILA DE LA TORRE. Conforme al mandato otorgado, la togada solicita el reconocimiento de su poderdante, aportando con la petición el registro civil de nacimiento, que la acredita como heredera por representación de MARÍA NELLY DE LA TORRE CORTÉS, hermana de la causante HERMILA DE LA TORRE CORTÉS, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Acreditada la calidad de heredera de la señora MARÍA DEL CARMEN MARTINEZ DE LA TORRE, por haber sido aportada la documentación requerida para acreditar su condición de hija de la señora MARÍA NELLY DE LA TORRE CORTÉS, fallecida, hermana de la causante HERMILA DE LA TORRE CORTÉS, se le reconocerá como tal, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del C.G.P..

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

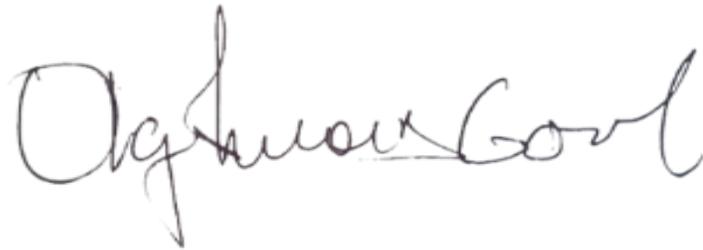
R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER como heredera de la causante HERMILA DE LA TORRE CORTÉS, en su calidad de hija MARÍA NELLY DE LA TORRE CORTÉS, a la señora MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LA TORRE, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora MARÍA CONSUELO LUNA VALDÉS, identificada con la C.C. No. 31.232.967 - T.P. No. 27.050 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LA TORRE identificada con la C.C. No. 38.867.998, para los efectos legales y en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav